N.º 2 - TOMO 25 12 DE ENERO DE 2021



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE

PRIMER PERÍODO DE LA XLIX LEGISLATURA

2.ª SESIÓN

PRESIDE

SANDRA LAZO
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO Y FERNANDO RIPOLL

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 11 de enero de 2021

La COMISION PERMANENTE se reunirá mañana martes 12 de enero, a las 11:30, a fin de dar cuenta de los asuntos entrados.

Fernando Ripoll	**Gustavo Sánchez Piñeiro**
Secretario	Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Andrade**, **Penadés** y **Lanz**; y los señores representantes **Bacigalupe**, **Gerhard**, **Jisdonian**, **Minetti**, **Perrone**, **Valdomir** y **Viviano**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 11:34).

(Se incorpora la nómina de asuntos entrados remitida al Cuerpo de Taquígrafos por parte de la Secretaría de la Comisión Permanente).

«El Poder Ejecutivo remite mensajes:

• por el que solicita, de conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la república, la venia correspondiente a fin de designar al señor José Luis Rivas López en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante la República de Sudáfrica. (Asunto 149379) (Carpeta n.º 2/2021);

• por el que solicita la venia correspondiente para conferir el ascenso al grado de general, con fecha 15 de enero de 2021, por el sistema de selección, en virtud de lo dispuesto en los artículos 41, 102 y 106 de la Ley n.° 19775, de 26 de julio de 2019, al señor coronel Luis Nelson Mangini Tirone. (Asunto 149391) (Carpeta n.º 3/2021);

• por el que solicita la venia correspondiente para conferir el ascenso al grado de general, con fecha 1.° de febrero de 2021, por el sistema de selección, en virtud de lo dispuesto en los artículos 41, 102, 106 y 168 de la Ley n.° 19775, de 26 de julio de 2019, a los señores coroneles Jorge Ignacio Fernández Zamora y Julio Nicolás Ifrán Díaz. (Asunto 149417) (Carpeta n.° 5/2021);

• por el que solicita la venia correspondiente para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

A LA COMISIÓN ESPECIAL.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo remite nota informando la toma de posesión del cargo de ministra del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la doctora Nilza Salvo López de Alda.

TÉNGASE PRESENTE.

El Ministerio de Desarrollo Social remite respuesta a un pedido de informes de los señores legisladores Oscar Andrade, Mario Bergara, Charles Carrera, Humberto Castro, Carolina Cosse, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo y José Carlos Mahía, relacionado con el cumplimiento del Decreto n.º 90, de fecha 11 de marzo de 2020, por el que se fija el límite máximo de ejecución presupuestal para el ejercicio 2020. (Asunto 147479).

Asimismo, remite notas por las que solicita acceder a la prórroga del plazo de contestación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.º de la Ley n.º 17673, a los siguientes pedidos de informes realizados por:

• el señor legislador Juan Sartori, relacionado con la cantidad de solicitudes presentadas para autorización de asistencias en canastas alimentarias por emergencia alimentaria. (Asunto 148614);

• la señora legisladora Sandra Lazo, relacionado con pases en comisión y contrataciones realizadas por dicho ministerio. (Asunto 148600);

• el señor legislador Raúl Lozano, relacionado con solicitudes de licencia por parte de autoridades en el período comprendido entre el 01/03/2015 y el 29/02/2020. (Asunto 148628);

• la señora legisladora Lucía Topolansky, relacionado con el reparto de canastas en el departamento de Salto. (Asunto 148590).

OPORTUNAMENTE FUERON REMITIDAS A LOS SEÑORES LEGISLADORES.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca remite copia de una resolución referida a la autorización otorgada a República Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima (República Afisa), según lo previsto en la Ley n.º 18092, de 7 de enero de 2007, su modificativa y decretos reglamentarios sobre inmuebles rurales.

TÉNGASE PRESENTE.

Asimismo, remite respuesta a un pedido de informes del señor legislador Raúl Lozano, relacionado con solicitudes de licencia por parte de autoridades en el período comprendido entre el 01/03/2015 y el 29/02/2020. (Asunto 148625).

El Ministerio de Industria, Energía y Minería remite respuesta de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland a un pedido de informes del señor legislador Sebastián Da Silva, relacionado con la licitación abreviada n.º 4500045600 con el objeto de compra Canastas de Fin de Año 2020. (Asunto 148446).

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite respuesta a un pedido de informes presentado por el señor legislador Raúl Lozano, relacionado con solicitudes de licencia por parte de autoridades en el período comprendido entre el 01/03/2015 y el 29/02/2020. (Asunto 148622).

El Ministerio de Salud Pública remite respuesta a varios pedidos de informes realizados por:

• el señor legislador Daniel Olesker, relacionado con el protocolo homologado por el Poder Ejecutivo para la realización de la Expo Prado 2020. (Asunto 147883);

• la señora legisladora Lucía Topolansky, relacionado con la firma de un acuerdo entre el hospital Maciel y el Centro Uruguayo de Imagenología Molecular (Cudim). (Asunto 148463);

• el señor legislador Ricardo Molinelli, relacionado con inmuebles rurales de dicha cartera;

• la señora legisladora Lucía Etcheverry:

- relacionado con diversas compras directas por excepción;

- relacionado con decisiones adoptadas en el Sistema de Atención Médica de Emergencia.

• el señor legislador Enzo Malán:

- relacionado con informes de salud del departamento de Soriano;

- relacionado con los procedimientos para determinar glifosato en sangre y la posibilidad de incorporarlos en el carné de salud, y avances de resultado relativo al proyecto sobre plaguicidas;

• el señor legislador Juan Federico Ruiz, relacionado con el hospital de Flores;

• los señores legisladores Gustavo Olmos, Susana Pereyra y Alejandro Sánchez, relacionado con una denuncia de hechos irregulares por parte de una funcionaria de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Asimismo, remite notas por las que solicita acceder a la prórroga del plazo de contestación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.º de la Ley n.º 17673, a los siguientes pedidos de informes realizados por:

• la señora legisladora Lucía Etcheverry, relacionado con la reglamentación e implementación de la Ley de Salud Mental;

• la señora legisladora Lucía Topolansky, relacionado con la firma de un acuerdo entre el hospital Maciel y el Centro Uruguayo de Imagenología Molecular. (Asunto 148463);

• el señor legislador Raúl Lozano, relacionado con solicitudes de licencia por parte de autoridades en el período comprendido entre el 01/03/2015 y el 29/02/2020. (Asunto 148621);

• el señor legislador Gabriel Tinaglini, relacionado con el servicio de ambulancia en la policlínica de San Luis.

El Ministerio de Turismo remite respuesta a un pedido de informes del señor legislador Raúl Lozano, relacionado con solicitudes de licencia por parte de autoridades en el período comprendido entre el 01/03/2015 y el 29/02/2020. (Asunto 148618).

El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial remite respuesta a varios pedidos de informes realizados por:

• la señora legisladora Lucía Etcheverry, relacionado con temáticas ambientales y de aguas;

• el señor legislador Conrado Rodríguez, relacionado con las personas contratadas bajo cualquier modalidad jurídica en la Agencia Nacional de Vivienda en el período comprendido entre el 1.º de enero de 2019 y 29 de febrero de 2020 inclusive;

• el señor legislador Felipe Carballo, relacionado con el sorteo y escrituración de cooperativas;

• el señor legislador Walter Cervini, relacionado con el Instituto de Asistencia Técnica;

• el señor legislador Felipe Schipani, relacionado con la publicidad contratada por el ministerio en medios de prensa radicados en Montevideo durante los años 2015 a 2019;

• el señor legislador Daniel Caggiani, relacionado con la publicidad contratada por ese ministerio en medios de prensa radicados en la ciudad de Montevideo en el período comprendido entre el 1.° de marzo de 2020 hasta la fecha.

OPORTUNAMENTE FUERON ENTREGADAS A LOS SEÑORES LEGISLADORES».

4) PEDIDO DE INFORMES

(Pedido de informes consignado en la nómina de asuntos entrados).

«La señora legisladora Silvia Nane solicita, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio del Interior, relacionado con una cuadrilla de mujeres que integran el Polo Industrial de la Unidad n.º 5. (Asunto 149372).

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 21 de diciembre de 2020 .

Señora Presidenta de la
Comisión Permanente
Sandra Lazo

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio del Interior , el siguiente pedido de informes:

En el día 19 de diciembre de 2020, a las 17:14 hs, en la cuenta oficial de Twitter del Ministerio del Interior (@Minterioruy) se publicó una foto acompañada de la siguiente descripción: "Una cuadrilla de mujeres del Polo Industrial de la Unidad Nº 5 recicla y acondiciona el mobiliario del área educativa de la Unidad" #INR #Plan Dignidad."
En referencia a esta publicación, solicito al Sr. Ministro informe:

1. Por qué razón las mujeres que integran la cuadrilla están realizando la labor sentadas en el piso.
2. Cuáles son las condiciones laborales de la cuadrilla de mujeres del Polo Industrial de la Unidad Nº5.
3. Con qué implementos o instrumentos de trabajo cuentan para realizar su tarea.
4. Con qué elementos de protección cuentan para realizar su tarea.
5. Cuántas mujeres integran cada cuadrilla y cuántas cuadrillas de mujeres tiene el Polo Industrial de la Unidad Nº5.
6. En qué otras dependencias del Ministerio del Interior hay cuadrillas de mujeres trabajando en similares condiciones

Silvia Nane
Senadora

5) RECOLECCIÓN DE FIRMAS PARA DEROGAR ARTÍCULOS DE LA LUC

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión Permanente ingresa a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor legislador Gerhard.

SEÑOR GERHARD.- Quiero traer a este espacio algo de lo que está sucediendo afuera, y no me refiero a la covid ni a la pandemia –aunque sin duda también afectan–, sino a la recolección de firmas. Combinando algunos con sus vacaciones, otros con sus jornadas laborales y algunos con el desempleo, miles de uruguayos están utilizando parte de su tiempo para intentar recolectar las firmas del 25 % de los inscriptos habilitados para votar, a efectos de derogar 135 artículos de la Ley n.° 19889.

Los que somos de izquierda hemos catalogado la LUC como represiva, neoliberal, que apunta al debilitamiento del Estado, como antipopular. También desde otros sectores ideológicos se han rechazado varios de esos artículos, como por ejemplo los de la sección I, por apostar agresivamente a salvaguardar la propiedad privada en detrimento de garantías individuales, de la propia vida.

Hoy quiero destacar con alegría los altos niveles de politización que hay en nuestra población. Amplios sectores de nuestro pueblo son conscientes del rol político que tienen las personas, del rol político que logran alcanzar los colectivos organizados, de que la democracia es mucho más que votar. Por eso mismo no entendemos cuando a veces, acá, escuchamos que uno se autodefine como político, como si hubiera alguien que pudiera no serlo, o escribe en alguna red social que es político, como si fuera parte del currículum. Lo rechazamos porque eso no distingue de cualquier otra persona, aunque a veces no se tenga conciencia de ello. También rechazo que acá estamos ejerciendo una profesión y que eso nos hace colegas.

Trillando por ciudades y por balnearios vamos viendo cada vez más ese escenario, tan bonito para cualquier demócrata, de la mesita con la papeleta, la almohadilla y los nuevos invitados, el tapaboca y el frasco de alcohol en gel, para, con la recolección de esas 766.000 firmas, lograr abrir un debate, que fue apurado, que no compartimos en la forma ni en el contenido. Creo que esas mesitas deberían ser de simpatía para cualquier persona que crea en la democracia.

No solo quiero traer la esencia democrática de este acto, sino también su contexto, que es el de la emergencia sanitaria, y también por eso, económica, y el de la opción de ir retirando al Estado de los territorios y de su rol económico. No es lo mismo tener quince años, vivir en un asentamiento, y atravesar la pandemia sostenido por algún proyecto socioeducativo, que no contar con eso. No es lo mismo trabajar en un refugio en plena pandemia y contar todos los meses con el salario pago en fecha que no contar con eso, sino con el adeudo de varios meses. No es lo mismo ser un desempleado al que se le pide que reduzca su movilidad si cuenta con una renta básica transitoria de emergencia, que si no la tiene. ¡No es lo mismo!

Entonces, queremos reflexionar en cuanto a que las emergencias sanitarias irrumpen, no se eligen, pero sí se elige con qué políticas económicas acompañarlas o paliarlas.

Para terminar, quiero comentar que yo firmé para habilitar ese referéndum y también esta discusión, así como que voy a trabajar para intentar derogar esos 135 artículos que entendemos muy nocivos. También firmé para disputar una propuesta política que dice a los descartados de siempre, en este momento especialmente trágico, que sigan esperando.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Mesa consulta al señor legislador si desea que la versión taquigráfica de sus palabras sea remitida a algún destino.

SEÑOR GERHARD.- No, muchas gracias, señora presidenta.

6) INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL

SEÑORA PRESIDENTA.- A continuación, daremos a conocer la integración de la Comisión Especial que analizará las venias, que estará conformada por los señores legisladores Andrade, Penadés, Perrone y Viera.

Tenemos entendido que se han distribuido una serie de documentos a los señores legisladores.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR PENADÉS.- Muchas gracias.

Tal como informa la señora presidenta, se dio entrada a una serie de venias para ser consideradas por la Comisión Permanente. Por lo tanto, vamos a pedir un cuarto intermedio de treinta minutos para que la Comisión Especial se pueda instalar y analizar las solicitudes de venia remitidas por parte del Poder Ejecutivo. Posteriormente volveremos al plenario y plantearemos su consideración urgente mediante la presentación de sendas mociones.

En síntesis, formulo moción a fin de que la Comisión Permanente pase a cuarto intermedio por treinta minutos.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción presentada.

(Se vota).

–11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Comisión Permanente pasa a cuarto intermedio por treinta minutos.

(Así se hace. Son las 11:41).

(Vueltos a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 12:26).

7) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de asuntos entrados fuera de hora.

(Se da de los siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «La Comisión Especial eleva informadas las siguientes solicitudes de venia remitidas por el Poder Ejecutivo:

• por la que se solicita, de conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la república, la venia correspondiente a fin de designar al señor José Luis Rivas López en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante la República de Sudáfrica. (Carpeta n.º 2/2021);

• por la que se solicita la venia correspondiente para conferir el ascenso al grado de general, con fecha 15 de enero de 2021, por el sistema de selección, en virtud de lo dispuesto en los artículos 41, 102 y 106 de la Ley n.° 19775, de 26 de julio de 2019, al señor coronel Luis Nelson Mangini Tirone. (Carpeta n.º 3/2021);

• por la que se solicita la venia correspondiente para conferir el ascenso al grado de general, con fecha 1.° de febrero de 2021, por el sistema de selección, en virtud de lo dispuesto en los artículos 41, 102, 106 y 168 de la Ley n.° 19775, de 26 de julio de 2019, a los señores coroneles Jorge Ignacio Fernández Zamora y Julio Nicolás Ifrán Díaz. (Asunto 149417) (Carpeta n.° 5/2021);

• por la que se solicita la venia correspondiente para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

REPÁRTANSE E INCLÚYANSE EN EL ORDEN DEL DÍA DE UNA PRÓXIMA SESIÓN».

8) ASCENSOS EN EL EJÉRCITO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato la carpeta n.º 3/2021 de la Comisión Permanente, referida al mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la república, la venia correspondiente para conferir el ascenso al grado de general, por el sistema de selección, en virtud de lo dispuesto en los artículos 41, 102 y 106 de la Ley n.° 19775, de 26 de julio de 2019, al señor coronel Luis Nelson Mangini Tirone». *(Firman los señores legisladores Penadés, Perrone, Lanz y Andrade).*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia acaba de ser votada: «Informe de la Comisión Especial relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para conferir el ascenso al grado de general al señor coronel Luis Nelson Mangini Tirone. (Carp. n.º 3/2021 - rep. n.º 2/2021)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 3/2021 - rep. n.° 2/2021

COMISIÓN PERMANENTE

COMISIÓN ESPECIAL

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO ÚNICO.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para conferir el ascenso al grado de General por el Sistema de Selección, con fecha 15 de enero de 2021, al señor Coronel Luis Nelson Mangini Tirone, en virtud de lo dispuesto por los artículos 41, 102 y 106 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 y de conformidad con lo establecido por el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la República.

Sala de la Comisión, a 12 de enero de 2021.

PODER EJECUTIVO

MENSAJE **26/020**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

2020-3-1-0001461 Montevideo, 22 DIC 2020

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a los efectos de solicitar la venia correspondiente para conferir con fecha 15 de enero de 2021, el ascenso al grado de General por el Sistema de Selección, en virtud de lo dispuesto en los artículos 41, 102 y 106 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019, al Coronel Luis Nelson Mangini Tirone, de conformidad con lo establecido por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República.

Saludan al señor Presidente con la mayor consideración.

DR. JAVIER GARCIA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor legislador Perrone.

SEÑOR PERRONE.- Hemos recibido la solicitud de venia del Poder Ejecutivo y en la comisión hemos decidido acompañar el ascenso al grado de general, por el sistema de selección, del coronel Luis Nelson Mangini Tirone.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «ARTÍCULO ÚNICO.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para conferir el ascenso al grado de General por el Sistema de Selección, con fecha 15 de enero de 2021, al señor Coronel Luis Nelson Mangini Tirone, en virtud de lo dispuesto por los artículos 41, 102 y 106 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019 y de conformidad con lo establecido por el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la República».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de resolución, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

Léase otra moción llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato la carpeta n.º 5/2021 de la Comisión Permanente, referida al mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la república, las venias correspondientes para conferir el ascenso al grado de general, por el sistema de selección, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 41, 102 y 106 de la Ley n.° 19775, de 26 de julio de 2019, a los señores coroneles Jorge Ignacio Fernández Zamora y Julio Nicolás Ifrán Díaz». *(Firman los señores legisladores Penadés, Perrone y Lanz).*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia acaba de ser votada: «Informe de la Comisión Especial relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para conferir el ascenso al grado de general a los señores coroneles Jorge Ignacio Fernández Zamora y Julio Nicolás Ifrán Díaz. (Carpeta n.° 5/2021 - rep. n.º 4/2021)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 5/2021 - rep. n.° 4/2021

COMISIÓN PERMANENTE

COMISIÓN ESPECIAL

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO ÚNICO.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para conferir el ascenso al grado de General, por el Sistema de Selección, con fecha 1º de febrero de 2021, al señor Coronel Julio Nicolás Ifrán Díaz, en virtud de lo dispuesto por los artículos 41, 102, 106 y 168 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019 y de conformidad con lo establecido por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República.

Sala de la Comisión, a 12 de enero de 2021.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO ÚNICO.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para conferir el ascenso al grado de General, por el Sistema de Selección, con fecha 1º de febrero de 2021, al señor Coronel Jorge Ignacio Fernández Zamora, en virtud de lo dispuesto por los artículos 41, 102, 106 y 168 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019 y de conformidad con lo establecido por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República.

Sala de la Comisión, a 12 de enero de 2021.

PODER EJECUTIVO

MENSAJE **28/020**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

2020-3-1-0001638 Montevideo, 11 ENE 2021

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE.-

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo y solicitar las venias correspondientes para conferir con fecha 1º de febrero de 2021, los ascensos al grado de General por el Sistema de Selección, en virtud de lo dispuesto en los artículos 41, 102, 106 y 168 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019, a los Coroneles Jorge Ignacio Fernández Zamora y Julio Nicolás Ifrán Díaz, de conformidad con lo establecido por el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la República.

Saludan a usted atentamente.-

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR PENADÉS.- En este caso, la Comisión Especial que consideró las venias propuso desglosar el análisis de la solicitud de ascenso al grado de general de los coroneles Jorge Ignacio Fernández Zamora y Julio Nicolás Ifrán Díaz. Se designó al señor legislador Lanz para informar la venia de ascenso del señor coronel Julio Nicolás Ifrán Díaz y a quien habla para informar sobre la venia para conferir el ascenso al grado de general al señor coronel Jorge Ignacio Fernández Zamora. Por lo tanto, voy a solicitar que se proceda al desglose de estos asuntos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la solicitud del señor legislador.

(Se vota).

–11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Para informar sobre la venia del coronel Jorge Ignacio Fernández Zamora, tiene la palabra el señor legislador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Voy a informar sobre la venia de ascenso solicitada por el Poder Ejecutivo para el señor coronel Jorge Ignacio Fernández Zamora, que es un oficial de una larga trayectoria en el Ejército nacional, siempre con calificaciones de apto y muy apto para el ascenso en la carrera. Entendemos que reúne las condiciones establecidas por los artículos 41, 102, 106 y 168 de la Ley n.º 19775, de 26 de julio de 2019, por la que se modifica la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, y también por lo establecido en el numeral 11 del artículo 168 de la Constitución de la república. Por ende, se reúnen las condiciones para aceptar la solicitud de venia del Poder Ejecutivo a fin de conceder dicho ascenso.

Es todo lo que teníamos para informar, señora presidenta.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ANDRADE.- Señora presidenta: como Frente Amplio no acompañamos este ascenso. Eso se debe a que el coronel Jorge Fernández estuvo implicado en una circunstancia, por lo menos, extraordinariamente confusa y complicada con la Justicia el año pasado, cuando la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad investigaba al prófugo de la Justicia –tanto uruguaya como italiana– Pedro Mato Narbondo, vinculado al asesinato en tortura de Luis Batalla, albañil detenido en Treinta y Tres, y vinculado al Plan Cóndor, motivo por el que lo procesa la Justicia italiana.

Se investiga cómo accedió a la revista de existencia de la Brigada de Caballería en la que estaba al frente Fernández. Firma la revista de existencia y, cuando es convocado por la fiscala para declarar como testigo, dice ante esta que no conocía a Mato Narbondo. En una circunstancia posterior, el funcionario de la Brigada de Caballería sostiene que no solamente lo conocía, sino que pidió para hablar con él cuando fue a firmar la revista de existencia.

Es cierto que la Justicia laudó, pero no lo hizo sobre el fondo. Lo que en primera y en segunda instancia laudan la jueza y el Tribunal de Apelaciones es que no hay falso testimonio porque no formarían parte del proceso penal las declaraciones ante la Fiscalía. Ahora, en términos éticos, claramente es reprobable que alguien omita ante un fiscal información relacionada con crímenes de lesa humanidad. Repito, si uno revisa las sentencias, estas no dicen: «Dijo la verdad»; sostienen que no se configura falso testimonio por un tecnicismo jurídico.

Además de esta circunstancia, nos inhabilitan a acompañar este ascenso algunas posturas públicas en las redes del coronel con respecto a la desigualdad de género; recién las señalamos en la Comisión Especial y podríamos volver a hacerlo acá, pero no queremos extender demasiado la discusión. Nos parece que estas posturas no corresponden y son denigrantes en un movimiento que combate una de las desigualdades más fuertes, que es la desigualdad de género.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «ARTÍCULO ÚNICO.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para conferir el ascenso al grado de General, por el Sistema de Selección, con fecha 1º de febrero de 2021, al señor Coronel Jorge Ignacio Fernández Zamora, en virtud de lo dispuesto por los artículos 41, 102, 106 y 168 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019 y de conformidad con lo establecido por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–6 en 11. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de resolución, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

Para informar la venia correspondiente al coronel Julio Nicolás Ifrán Díaz, tiene la palabra el señor legislador Lanz.

SEÑOR LANZ.- Señora presidenta: de la misma forma que en los casos anteriores, hemos recibido del Poder Ejecutivo la solicitud de venia para conferir el ascenso a general del coronel Julio Nicolás Ifrán Díaz. En la Comisión Especial tuvimos a la vista el legajo del funcionario militar, que muestra muchos años de servicio y muy buenas calificaciones. En dicha comisión no se plantearon objeciones a esta venia y se votó por unanimidad. Por lo tanto, recomendamos al Cuerpo que se apruebe.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «ARTICULO ÚNICO- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para conferir el ascenso al grado de General, por el Sistema de Selección, con fecha 1º de febrero de 2021, al señor Coronel Julio Nicolás Ifrán Díaz, en virtud de lo dispuesto por los artículos 41, 102, 106 y 168 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019 y de conformidad con lo establecido por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de resolución, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

9) LICENCIADO JOSÉ LUIS RIVAS LÓPEZ. DESIGNACIÓN COMO EMBAJADOR

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato la carpeta n.º 2/2021 de la Comisión Permanente, referida al mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita la venia correspondiente, de conformidad con lo establecido por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la república, a fin de acreditar en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante el Gobierno de la República de Sudáfrica al señor José Luis Rivas López». *(Firman los señores legisladores Penadés, Perrone, Lanz y Andrade).*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia acaba de ser votada: «Informe de la Comisión Especial relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo a fin de acreditar en calidad de embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante el Gobierno de la República de Sudáfrica al señor José Luis Rivas López. (Carp. n.º 2/2021 - rep. n.º 1/2021)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 2/2021 - rep. n.° 1/2021

COMISIÓN PERMANENTE

COMISIÓN ESPECIAL

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO ÚNICO.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Sudáfrica al señor José Luis Rivas López.

Sala de la Comisión, a 12 de enero de 2021.

PODER EJECUTIVO

ASUNTO 262/2020

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 21 DIC 2020

A LA COMISIÓN PERMANENTE

PRESENTE

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo N° 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al señor José Luis Rivas López.

La capacidad y eficiencia que el señor José Luis Rivas López ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el currículum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la República de Sudáfrica.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Comisión Permanente con su más alta consideración.

Carolina Acha Batlle
Ministra Interina de Relaciones Exteriores

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

CURRICULUM VITAE

Datos Personales

Nombre: José Luis Rivas López.
Nacionalidad: Uruguayo.
Fecha de nacimiento: 15 de diciembre de 1972.
Estado civil: Divorciado.

Experiencia Diplomática

Cargo actual: Asesor de la Dirección General para Asuntos Políticos, Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay.

Cargos anteriores: Embajador, Jefe de Gabinete del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Ernesto Talvi (1 de Marzo de 2020 – 1 de Julio de 2020).

Embajador, Jefe de Gabinete del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Rodolfo Nin Novoa (Enero de 2018 - Febrero de 2020).

Ministro Consejero. Coordinador Político del Uruguay ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (Enero 2016 - Diciembre 2017).

Consejero. Negociador de la Resolución sobre los Derechos del Niño de la AGNU en representación del GRULAC. Encargado de Desarrollo Social en la Tercera Comisión de las Naciones Unidas (Derechos Humanos y Desarrollo Social). Encargado de la Cuarta Comisión de las Naciones Unidas (Política Especial y Descolonización). Encargado de Peacekeeping (Agosto 2012 – Diciembre 2015).

Consejero. Designado para cumplir funciones en la Misión del Uruguay ante las Naciones Unidas en Nueva York (Agosto 2012 – Enero 2017).

Consejero. Jefe de Secretaría de la Dirección General para Asuntos Políticos (Noviembre de 2010 - Agosto 2012).

Secretario de Primera. Dirección General para Asuntos de Integración y MERCOSUR (Abril 2010 - Noviembre 2010).

Cónsul de Distrito en Roma, Italia (21 de Febrero 2007 –Abril 2010) .

Secretario de Segunda. Representante Alterno ante la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO) (20 de marzo 2006 – Abril 2010).

Secretario de Tercera. Funciones de Secretario en la Embajada de Uruguay en Roma (22 de octubre de 2004 – Abril de 2010).

Desde el 2 de enero de 2001 al 21 de octubre de 2004: Aspirante/Secretario de Tercera (Dirección General para Asuntos de Integración y MERCOSUR, Ministerio de Relaciones Exteriores)

Formación Curricular

Postgrado: Corso di Perfezionamento in Ricerche ed Analisi di Mercato. Facoltá di Scienze Politiche, Universitá di Bologna (2000).

Título: Licenciado en Relaciones Internacionales. Facultad de Derecho, Universidad de la República (1999).

Otros: Academia Diplomática: Instituto Artigas del Servicio Exterior, Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay (2001-2003)

Curso de Comercio Exterior. Escuela Uruguaya de Comercio Exterior, Fundación Bank Boston (Marzo – Agosto 2003).

Advanced Training Course for Government Officials "Multilateral and Regional Trade Issues for the Americas: The Doha Development Agenda and the FTAA Process". Georgetown University (Washington D.C., 10 a 21 de Junio de 2002).

Idiomas:

Español

Inglés

Italiano

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor legislador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Señora presidenta: se trata de una solicitud del Poder Ejecutivo para designar al señor José Luis Rivas López como embajador extraordinario y plenipotenciario de la república ante el Gobierno de la República de Sudáfrica, de acuerdo con lo establecido en el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la república.

Queremos informar que este funcionario del Servicio Exterior tiene una larga participación en misiones, tanto a nivel nacional como internacional. Ha desempeñado tareas en las delegaciones uruguayas ante la ONU, el Mercosur, la FAO y, además, tiene una extensa formación en materia de derecho. Es licenciado en Relaciones Internacionales y ha realizado una serie de cursos en diferentes partes del mundo, especialmente en la Universidad de Bolonia, Italia.

La Comisión Especial entiende que reúne las condiciones para acceder a la solicitud realizada por el Poder Ejecutivo y recomienda a la Comisión Permanente votar la venia solicitada.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «ARTICULO ÚNICO.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Sudáfrica al señor José Luis Rivas López».

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado dará cuenta al Poder Ejecutivo.

10) ASCENSOS EN EL EJÉRCITO

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR PENADÉS.- Solicito la reconsideración de la venia de ascenso del coronel Fernández.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se reconsidera la venia mencionada.

(Se vota).

–11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración nuevamente.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR PENADÉS.- Señora presidenta: realmente, estuvimos dudando hasta ahora si hacer uso de la palabra o no con relación a los motivos por los cuales concedemos esta venia de ascenso, pero en virtud de lo dicho por el señor legislador Andrade, lo haremos.

El objetivo de esta nueva intervención no es polemizar, pero sí dejar en claro algunas cuestiones vinculadas al tema judicial. Entendemos pertinente que queden de manifiesto para que en la versión taquigráfica no solamente figure la muy respetable posición sustentada por los señores legisladores del Frente Amplio –que han votado en contra de dicha venia–, sino también la nuestra.

El Poder Ejecutivo solicita esta venia a pesar de los temas judiciales a los que se hace referencia, porque las sentencias –tanto la de primera instancia como la del Tribunal de Apelaciones– no solamente refieren a asuntos formales sino también a asuntos de fondo. Al respecto me permito referirme a una parte de la sentencia del Tribunal de Apelaciones por la que se solicita a destacados jurisconsultos y penalistas de nuestro país, como Bayardo Bengoa, Langón, Cairoli y Camaño, que fundamenten su posición. El tribunal entiende que la acusación que el fiscal oportunamente llevó adelante, además de haber sido indebida desde el punto de vista procesal, no reúne las condiciones de fondo para que el mencionado coronel sea imputado del delito de falso testimonio.

Por tanto, señora presidenta, quiero dejar claramente determinado que en este caso el Tribunal de Apelaciones no solamente falla manifestando que no se reúnen las condiciones ni las garantías del debido proceso que el fiscal sabe que debe cumplir, sino que además el tribunal entiende que no se reúnen las condiciones para que dicho coronel sea imputado por el delito de fasto testimonio.

Si se considera necesario o menester, con mucho gusto pongo a disposición de la Comisión Permanente el texto de dicha sentencia para que se pueda leer lo que estoy afirmando.

Quería dejar esa constancia, señora presidenta.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar nuevamente la venia solicitada.

(Se vota).

–6 en 11. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de resolución, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

11) SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESTITUIR DE SU CARGO A UN FUNCIONARIO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Mocionamos para que se declare urgente y se trate de inmediato la carpeta n.° 4/2021, referida al mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 168 de la Constitución de la república, la venia correspondiente a fin de destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca». *(Firman los señores legisladores Penadés, Andrade, Perrone y Lanz).*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Corresponde que el Senado pase a sesión secreta para considerar el asunto cuya urgencia fue votada.

(Así se hace. Son las 12:44).

(En sesión pública).

–Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Son las 12:48).

–Dese cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- La Comisión Permanente, en sesión secreta, concedió la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para destituir de su cargo, por la causal de ineptitud, a un funcionario perteneciente al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

12) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace. Son las 12:48).

SANDRA LAZO
Presidenta

Fernando Ripoll
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

María Alcalde
Directora general subrogante del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Senadores

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e impresión
División Imprenta del Senado